

INFORMACIÓN ADICIONAL EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN “MARINA REY”

Los inmuebles que conforman la promoción denominada “Marina Rey” se encuentran sujetos al régimen de apartamento turístico y, por ende, sujeto a la Ley 13/2011, de 23 de diciembre del Turismo de Andalucía.

Como consecuencia de ello, los inmuebles deberán quedar necesariamente adheridos a la explotación turística encomendada a la empresa explotadora en las condiciones establecidas en el contrato de explotación que se pondrá a disposición del interesado.

Así las cosas, en el caso de que se suscriba compromiso de reserva el plazo de vigencia de la misma será de 45 días naturales a contar desde la fecha de suscripción del mismo, salvo que el interesado solicite financiación en cuyo supuesto el plazo de vigencia será de 60 días naturales.